

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio	
2. Nombre	Regrabación de chasis o serial de un vehículo automotor			
3. Descripción	Inscripción, trazo o impresión en el bloque del chasis cuando dicho número de identificación haya sido deteriorado, alterado, se dificulte su lectura, se presente pérdida de la plaqueta de identificación del mismo o por decisión judicial.			
4. Puntos de Atención	Secretaría de Movilidad Sede Principal CI 50 No.43 34 Piso 1. Sede Sector Capricentro CI 72 No. 44 32 Piso 1. Sede Mayorista: Calle 85 No 48 – 01 Bloque Naranja Piso 2, Local 203 PBX: (604) 372 33 00 Sedes Principal y Capricentro Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m. Banco Popular Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m. Sede Mayorista Lunes a Viernes: 07:00 a.m. a 1:30 p.m. – 2:00 p.m. a 4:00 p.m.			
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	La entidad verificará que el solicitante cumpla con: - Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado - Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica, con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES. - El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. - Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. - El propietario debe encontrarse a paz y salvo en el pago			

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

	sistematización y señalización. Documentos: • Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario. • Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero. • Copia de la última matrícula o manifestación por la pérdida. • Certificación de la revisión técnica posterior a la regrabación realizada por la DIJIN en original, donde se certifiquen los guarismos regrabados. • Certificado de la revisión técnica previa a la regrabación realizada por la DIJIN en original, en la que se determine el estado de identificación del vehículo, especificando la necesidad de practicar la regrabación. • Improntas originales adheridas en el formulario. • En caso de deterioro o daño las improntas deben adherirse en la revisión previa y en la posterior, en los casos de pérdida se adherirán las improntas de los guarismos regrabados. Tenga en cuenta: Cuando la regrabación se realiza por decisión judicial. • Documento en original que ordena o autoriza la regrabación.

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

6. Pasos que debe seguir el ciudadano	Presentar la solicitud del trámite. Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del RUNT, Ministerio de Transporte y del Organismo de Tránsito.			
	Descripción	Tipo moneda	Tipo Valor	Valor
	Organismo de Transito (Carro)	Pesos	UVT	6,23 (\$ 236.750)
	Organismo de Transito (Moto - Motocarro)	Pesos	UVT	3,15 (\$ 119.700)
	Ministerio de Transporte	Pesos	Fijo	\$ 26.600
	RUNT	Pesos	Fijo	\$ 1.900
	TOTAL CARRO			\$ 265.250
	TOTAL MOTO - MOTOCARRO			\$ 148.200
	Haga clic Aquí para conocer las tarifas de trámites y servicios de la Secretaría de Movilidad.			
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 minutos, a partir del pago del trámite.		
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Licencia de tránsito.		
8. Medio de Seguimiento	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.			
9. Marco normativo y regulatorio	- Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, , 199, 201, 202) - Ley 769 de 2002, Art. 38. - Ley 1005 de 2006 (Artículo 6), referente a las tarifas. - Resolución 012379 de 2012, Artículo 20 numeral 7°, modificado por la Resolución 3405 del 2013, del Ministerio de Transporte. - Resolución 5748 de 2016, art. 2°, del Ministerio de Transporte. - Acuerdo Municipal 030 de 2012. Art. 159, modificado por el Acuerdo Municipal 019 de 2014, Art. 17 y el Acuerdo municipal 018 de 2017, Art. 20.			